



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1630/09

Dolores, 10 de septiembre de 2009.-

REF: “ATENCION – PLANES DE PAGO PARA REGULARIZAR SU SITUACIÓN PREVISIONAL – Caja de Previsión Social para Abogados ”.-

PLAN DE PAGO PREVISIONAL – DEUDA CUOTA ANUAL OBLIGATORIA

PARA CANCELACIÓN DE DEUDA CAO 1995/2007 (ART. 12 INC. B - LEY 6716) CON QUITA POR ADHESIÓN AL PLAN DEL 40% DE LOS INTERESES DEL ART. 24 DE LA LEY 6716.

ADEMAS

- 1) **PAGO DE CONTADO:** Quita adicional del 35% sobre el saldo de intereses del citado art. 24.
- 2) **DE 2 A 6 CUOTAS:** Capital histórico con más los intereses del art. 24, aplicando la quita de adhesión al plan.
- 3) **DE 7 A 24 CUOTAS:** Capital histórico con más los intereses del art. 24, aplicando la quita de adhesión al plan, y sumando como intereses de financiación los que fija la S.C.J.B.A. para la actualización de honorarios.

VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2009

Mientras esté vigente el Plan, se podrá optar por la inclusión en el Régimen de Protección Básica Proporcional por el período 1995/2007. De este modo el capital adeudado podrá reducirse en un 50%.

PLAN DE PAGO POR APORTES PENDIENTES DE INTEGRACIÓN

PARA CANCELACIÓN DE APORTES SIN INTEGRAR (ART. 12 INC. A - LEY 6716) CON QUITA POR ADHESIÓN AL PLAN DEL 40% DE LOS INTERESES DEL ART. 14 DE LA LEY 6716.

ADEMAS

- 1) **PAGO DE CONTADO:** Quita adicional del 35% sobre el saldo de intereses del citado art. 14.
- 2) **DE 2 A 6 CUOTAS:** Capital histórico con más los intereses del art. 14, aplicando la quita de adhesión al plan.
- 3) **DE 7 A 24 CUOTAS:** Capital histórico con más los intereses del art. 14, aplicando la quita de adhesión al plan, y sumando como intereses de financiación los que fija la S.C.J.B.A. para la actualización de honorarios.

VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2009

Mientras esté vigente el Plan, se podrá optar por la inclusión en el Régimen de Protección Básica Proporcional por el período 1995/2007. De este modo el capital adeudado podrá reducirse en un 50%.

Para mayor información diríjase a nuestras Delegaciones Dolores 02245-440124 Rico N° 60 EP

NO PIERDA ESTA GRAN OPORTUNIDAD DE REGULARIZAR SU SITUACIÓN PREVISIONAL

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version